

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
Consultores o Contratistas Individuales
(IC por sus siglas en inglés)**

Información General

Consultoría:	Consultoría para la asistencia técnica para la Implementación de Acuerdos de Gestión y del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES) en la Reserva Comunal Amarakaeri
Plazo:	14 meses (Las actividades de campo solo podrán implementarse hasta marzo del 2018)
Lugar de destino:	Puerto Maldonado, Madre de Dios
Supervisor:	Coordinadores Regionales del Proyecto y Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales

A. Antecedentes generales

El objetivo general del proyecto “Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)” es reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades indígenas, incrementando su resistencia a través de la incorporación de estrategias de Adaptación de base Comunitaria (CBA) y basada en Ecosistemas (EBA) en la gestión sostenible de las Reservas Comunales.

El proyecto busca contribuir a mejorar los medios de vida sostenibles de las comunidades nativas beneficiarias de la Reserva Comunal Amarakaeri (Madre de Dios) y de la Reserva Comunal Tuntanain (Amazonas), garantizando la conservación directa de aproximadamente 500,000 hectáreas de alto valor de conservación. Más aún, el impacto del proyecto se extenderá a las 8 Reservas Comunales en el Perú, catalizando la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad en 1,27 millones hectáreas de la selva peruana.

El proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB) de Alemania como parte de la Iniciativa Internacional de Clima. El PNUD y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) son los responsables de la ejecución del Proyecto, en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente y las contrapartes regionales y locales.

Los cinco (5) componentes principales del proyecto son:

1. Desarrollo y difusión de información, herramientas y metodologías científicas y de las percepciones locales para incorporar las medidas de adaptación de cambio climático en la gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA) en Madre de Dios y de la Reserva Comunal Tuntanaín (RCT) en Amazonas.
2. Desarrollo de una estrategia de comunicación para asegurar la participación efectiva e informada de los actores locales en la implementación de medidas de adaptación en los territorios indígenas y en la gestión de las Reservas Comunales.

3. Fortalecimiento de capacidades de los actores locales y en particular de las comunidades indígenas (capacidades técnicas, de planificación, monitoreo, y de rendición de cuentas) para la gestión adaptativa de las Reservas Comunes y sus zonas de amortiguamiento para enfrentar el cambio climático.
4. Implementación de actividades generadoras de ingresos y alternativas para la seguridad alimentaria a través de acciones de Adaptación de base Comunitaria (CBA), Adaptación basada en Ecosistemas (EBA) y de mitigación del Cambio Climático con múltiples beneficios relacionados con la conservación de la biodiversidad, y la resistencia al clima.
5. Desarrollo de un modelo de gestión para la conservación de Reservas Comunes en un contexto del cambio climático, que incluye la identificación y acceso a recursos financieros para asegurar la sostenibilidad de esta categoría de Área Protegida y las comunidades indígenas que dependen de estas.

A la fecha, en el Perú existen 10 Reservas Comunes, todas ubicadas en la Amazonía peruana, de las cuales 8 son cogestionadas por las Jefaturas y los Ejecutores de Contrato de Administración respectivos (ECA), y las otras 2 (recientemente establecidas) se encuentran en proceso de conformación de sus ECA. Los ECA son asociaciones privadas sin fines de lucro creadas por las comunidades para hacerse cargo de la administración y gestión de las Reservas Comunes, de acuerdo con la normatividad vigente, a través de un contrato con el Estado, denominado Contrato de Administración.

El proyecto EBA Amazonia, trabaja en dos de estas Reservas Comunes: la Reserva Comunal Tuntanain (RCT) ubicada en Amazonas y la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA) ubicada en Madre de Dios.

El proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB) de Alemania como parte de la Iniciativa Internacional de Clima. El PNUD y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) son los responsables de la ejecución del Proyecto, en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente y las contrapartes regionales y locales.

B. Justificación

Como parte del Componente 3 del Proyecto, se ha formulado una propuesta de fortalecimiento institucional y de capacidades para la gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Esta propuesta está orientada tanto a fortalecer la gestión de las Reservas Comunes, que adolece de importantes debilidades, como a apoyar la implementación y el posterior sostenimiento de las medidas de adaptación al cambio climático priorizadas en el marco del proyecto EBA Amazonía y que permitirán disminuir la vulnerabilidad de las comunidades indígenas amazónicas, lo cual constituye su objetivo central.

La formulación de la propuesta fue ampliamente participativa e involucró a funcionarios de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Sernanp (DGANP), que dirige el Proyecto, específicamente de su Unidad de Gestión Participativa y de la línea a cargo de las Reservas Comunes; de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Sernanp; de los equipos de las Jefaturas de ambas Reservas Comunes; de los integrantes de las juntas Directivas y equipos técnicos de los ECA; de integrantes de los Comités de Gestión; y de los integrantes del equipo central y de los equipos regionales del proyecto EBA Amazonía.

Un aspecto crucial para el desarrollo del modelo de gestión de las Reservas Comunales es el fortalecimiento de la figura del Ejecutor del Contrato de Administración, como un cuerpo que involucra centralmente a las comunidades socias que constituyen su base social y que deben constituirse en el soporte operativo principal de la dinámica de conservación y desarrollo sostenible de la Reserva y su entorno.

En este sentido es importante apreciar, más allá del funcionamiento de la Asamblea General que reúne a sus representantes periódicamente, el vínculo práctico que respecto a la conservación y el uso sostenible de los recursos se ha establecido entre la Dirección Operativa del ECA, desempeñada por su Junta Directiva, y cada una de las comunidades socias.

Las direcciones de los ECA requieren desarrollar instrumentos o mecanismos que permitan afianzar el establecimiento de compromisos y responsabilidades mutuas alrededor de la conservación y el uso sostenible de los recursos, lo que permitiría fortalecer las percepciones de valor de cada parte con respecto a la otra en esta alianza establecida para cumplir con el contrato de administración.

En este sentido, es importante no perder de vista que el ECA se fortalecerá fundamentalmente en la medida en que se fortalezcan las capacidades de las comunidades para gestionar la conservación y hacer un uso sostenible de los recursos que les procure beneficios y amplíe su bienestar y su desarrollo de acuerdo a su propia visión cultural. Y una condición principal para esto, es que se haga explícita la responsabilidad que tienen sobre parte del territorio y se generen los mecanismos e incentivos para que puedan hacerlo.

Para dinamizar este fortalecimiento se plantea impulsar el establecimiento de Acuerdos de Gestión entre cada una de las comunidades socias, la Dirección del ECA y otros actores que se decida incluir.

Estos Acuerdos de Gestión deberán, por un lado, explicitar los compromisos de conservación y uso sostenible de los recursos que se espera que cumplan las comunidades socias del ECA y, por otro, el apoyo que la Dirección del ECA y otros actores se comprometan a dar a la comunidad para ayudarle a cumplir con estos compromisos.

Los Acuerdos de Gestión se constituyen en un mecanismo útil para el siguiente conjunto de aspectos:

- Formalizar y pactar compromisos y responsabilidades entre el ECA, y otros actores, y cada comunidad socia alrededor de la conservación y el desarrollo sostenible del ámbito.
- Precisar y fortalecer la relación y la articulación entre las partes. Como se ha señalado, para que una organización se sostenga en el tiempo no solo es indispensable que todas sus partes se desarrollen y cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con sus roles y funciones, sino que es fundamental que su articulación e interacción sean también fuertes y que permitan la retroalimentación.
- Fortalecer el posicionamiento del ECA ante las comunidades, pues al pactar compromisos se explicitan las responsabilidades de su Junta Directiva y eventualmente de su equipo técnico ante las comunidades, lo cual ayuda a generar una percepción de utilidad y valor para ellas. Este valor es el que va a sostener la institucionalidad del ECA.
- Articular a otros actores a este pacto también con compromisos y responsabilidades. Si fuera el caso, los Acuerdos de Gestión podrían también incluir, además del ECA y las Comunidades, a las jefaturas de las Reservas Comunales, a los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos locales y a diversas instituciones, en la medida que éstas vayan a asumir compromisos de apoyo a las comunidades para que, a su vez puedan cumplir con los compromisos pactados.

De manera complementaria al establecimiento de los Acuerdos de Gestión y como incentivo para fortalecer la participación de las comunidades y sus vínculos de compromiso con las Reservas Comunales, se ha decidido implementar una herramienta que es manejada por el Sernanp para las Áreas Protegidas y que se denomina Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES).

El PAES fue desarrollado originalmente por el Proyecto Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas (GPAN), un proyecto del Sernanp y Profonampe ejecutado entre los años 2004 y 2010 en cinco Áreas Naturales Protegidas (ANP) de administración nacional, y cuyo encargo fue dinamizar la gestión participativa a través de un enfoque y un conjunto de herramientas y mecanismos innovadores.

Tras su implementación y resultados exitosos, el programa fue rápidamente asumido como una herramienta institucional por parte del Sernanp, extendiéndose su uso a diferentes y numerosas ANP de distinto nivel, a través de proyectos financiados por diversas fuentes.

El PAES fue concebido como un instrumento para involucrar a las poblaciones locales en la mitigación de amenazas a los objetos focales de conservación de cada Área Protegida, incentivando el desarrollo de alternativas económicas sostenibles que representarán beneficios directos para ellas y dinamizarán al mismo tiempo las economías locales. Se trataba de impactar positivamente sobre los medios de subsistencia de estas poblaciones, brindando opciones que sean amigables con la biodiversidad y que se muestren más atractivas desde el punto de vista económico.

Dado el enfoque del Proyecto EbA Amazonía de promover medidas de adaptación de las comunidades indígenas que disminuyan su vulnerabilidad frente al cambio climático, el PAES deberá incentivar y apoyar iniciativas que estén alineadas con el cambio climático o que sean climáticamente inteligentes.

Operativamente, a través de este programa se financia proyectos o iniciativas propuestos por las organizaciones locales y que cumplan con la triple finalidad de contribuir a la conservación de los recursos naturales, a su adaptación al cambio climático y generarles beneficios económicos. En este sentido se busca dinamizar las iniciativas económicas y productivas de las poblaciones proporcionándoles financiamiento y asistencia técnica. De esta forma, al tratarse de iniciativas surgidas desde las mismas comunidades se estimulan los propios enfoques de las comunidades en el manejo de los recursos.

Específicamente y según sea el caso, estas iniciativas podrían: i) reducir la intensidad de uso de los recursos amenazados en cada una de las ANP; ii) alentar la reconversión productiva de actividades no sostenibles en las ANP; iii) reducir la emisión de agentes contaminantes ligados a la actividad productiva desarrollada; iv) maximizar el uso sostenible de los recursos renovables en la dinámica económica familiar; y v) impulsar el establecimiento de compromisos de inversión privada en tecnologías eco-eficientes, en los ámbitos de intervención.

Adicionalmente a los efectos señalados, el programa busca favorecer y fomentar espacios de participación local, la concertación de las comunidades con distintos actores públicos y privados en torno a la agenda local de conservación y el desarrollo sostenible, la articulación de las propias iniciativas a los Planes de Desarrollo Local Concertado (Distrital y Provincial), buscando la sostenibilidad financiera de las propuestas a partir de su continuidad y crecimiento en escala a través del aporte de diferentes fuentes de financiamiento.

La idea propuesta es que la implementación del PAES en el corto plazo en la Reserva Comunal de Amaraeri se constituya en un incentivo articulado a los Acuerdos de Gestión a ser establecido con cada una de las comunidades socias por el ECA y pueda ser incluido como un beneficio gestionado por este y las jefaturas de las ANP, como contraprestación por los compromisos de conservación y usos sostenible de los recursos.

Si bien el PAES constituye un mecanismo que va a permitir mejorar la relación y la disposición de las comunidades hacia la Reserva y las tareas de conservación en un muy corto plazo, se espera que este programa se constituya en un instrumento regular de gestión de las Reservas Comunales y cuyo financiamiento pueda asegurarse a través de diversas fuentes, tanto públicas como privadas, incluyendo principalmente a aquellas que tienen un interés a futuro por el desarrollo sostenible del ámbito.

A continuación, se señalan las principales características del PAES:

a) El PAES como instrumento ligado a las prioridades de gestión del Área Protegida

Como se ha mencionado, se trata en primer lugar de que el PAES se constituya en una herramienta que ayude a operativizar las políticas y estrategias para el logro de los objetivos de conservación y desarrollo sostenible contenidos en el Plan Maestro de las Reservas Comunales y los Planes de Vida de las comunidades.

En ese sentido, la identificación y priorización de actividades económicas y productivas que se busca apoyar debe tomar en cuenta en primer lugar aquellas situaciones que evidencian la presencia de prácticas que amenazan o generan impactos negativos sobre la biodiversidad o los procesos ecológicos en el ámbito de las Reservas Comunales, buscando transformarlas en una oportunidad de beneficio económico directo a las poblaciones locales a partir de iniciativas innovadoras de manejo sostenible de los recursos.

Por lo tanto, desde la conducción del PAES debe existir una direccionalidad respecto a las iniciativas que se espera recibir de parte de las comunidades y que debe ser anunciada y conocida por éstas y por todos aquellos que estarán relacionados a la formulación de las mismas.

b) La conducción del PAES recae en un Comité Técnico Local (CTL)

El Comité Técnico Local (CTL) es la instancia que tiene como misión la implementación del PAES en el ámbito de cada Reserva Comunal, así como acompañar la supervisión de los proyectos financiados por el programa a las comunidades locales.

La idea de base de un CTL es la de establecer una instancia que agrupe a aquellas instituciones que directamente tienen, y tendrán en el futuro, un interés por impulsar y sostener el desarrollo sostenible del ámbito. Estratégicamente se trata de un núcleo dinamizador del desarrollo sostenible local, idea que calza perfectamente con los lineamientos institucionales del Sernanp respecto a la gestión participativa y la articulación territorial de las Áreas Protegidas.

El CTL tendrá a su cargo todas las acciones técnicas para la implementación del PAES en su ámbito de acción y actuará inicialmente bajo la asistencia técnica del Proyecto EBA Amazonía, quien brindará a esta instancia la información y las orientaciones necesarias sobre el desarrollo de los proyectos.

Son funciones generales del CTL las siguientes:

- Organizar e implementar los Concursos de selección de los proyectos locales que buscan ser financiados por parte del PAES, asegurando la adecuada información y difusión de los mismos.
- Refrendar, asesorar y supervisar cada una de las iniciativas propuestas que aplican de acuerdo a las líneas de intervención previstas en el PAES.
- Facilitar el desarrollo del proyecto seleccionado y dar apoyo al mismo desde las funciones atribuidas a las instancias organizativas que representan.

- Analizar los posibles problemas que puedan presentarse en el desarrollo de los proyectos y proponer las posibles soluciones.
- Proponer medidas de carácter organizativo y de funcionamiento de las instancias involucradas, para asegurar la implementación de los proyectos.
- Promover la difusión de información sobre las intervenciones en el ámbito de la Reserva Comunal, con el fin de dar a conocer los resultados de la intervención.

c) Se accede a los recursos del PAES a través de concursos locales de iniciativas

Los recursos del PAES se otorgan como financiamiento no reembolsable a las comunidades y por lo mismo, el acceso a dichos recursos se basa en los principios de competencia, equidad, eficiencia y transparencia.

Por esta razón, los recursos se otorgan mediante un concurso de iniciativas y/o perfiles de proyectos, siendo la instancia de aprobación el CTL. Para esto, elaborará una “Guía de Orientación del Concurso” la misma que será puesta a disposición de los potenciales beneficiarios identificados.

Lo que una comunidad interesada presenta al concurso es una idea de proyecto, elaborado como un ejercicio colectivo conducente a la apropiación de su propuesta.

La convocatoria deberá hacerse mediante diversos medios, incluida la invitación directa a las comunidades y organizaciones identificadas de acuerdo a los temas priorizados, a fin de asegurar que todos los potenciales interesados estén debida y oportunamente informados.

La difusión de cada Concurso del PAES se enmarca dentro de los lineamientos de fortalecer la institucionalidad de la RC y de la gestión local de la biodiversidad y el desarrollo sostenible y tomando en cuenta la estrategia de fortalecimiento de la gestión participativa y de articulación territorial de la RC.

d) Desarrollo de las iniciativas seleccionadas a través de un Diploma de Econegocios

Se ha previsto que las iniciativas seleccionadas en los concursos sean desarrolladas a través de un Diploma en Econegocios que, bajo un enfoque de adaptación basado en el manejo de ecosistemas, se llevará a cabo en el ámbito de cada una de las Reservas Comunales a cargo de una entidad educativa especializada y contratada por el Proyecto. En estos Diplomas participarán miembros activos de las comunidades cuyas iniciativas hayan sido seleccionadas, miembros de las jefaturas de las Reservas Comunales, integrantes de la Juntas Directivas de los ECA, funcionarios y profesionales de los Gobiernos regionales y locales y de otras instituciones y organizaciones públicas y privadas del ámbito ligadas a los temas de conservación, uso de recursos y desarrollo productivo. Cada uno de estos Diplomas permitirá formular al menos 12 Planes de Econegocios, a partir de las iniciativas presentadas por las comunidades.

Estos planes de econegocios desarrollados y aprobados serán financiados en parte a través del PAES. La otra parte será financiada por una contrapartida local, conforme se explica más adelante.

e) Montos de financiamiento no mayores a US\$ 20 mil por cada proyecto

Los montos de financiamiento de PAES hacia las comunidades no excederán el equivalente de US\$ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 dólares americanos), salvo propuestas que justifiquen la inversión de un monto mayor, siendo el criterio principal a valorar el impacto previsto del proyecto planteado.

A través del PAES se buscará incentivar la utilización de estos recursos como “fondo semilla”, para actividades económicas de la población con un horizonte de mediano y largo plazo.

Tanto los fondos transferidos por el PAES como los aportes locales comprometidos son ejecutados directamente por los beneficiarios, bajo las condiciones que se establecerán en el respectivo contrato.

f) Contrapartidas locales de al menos 1:1 en relación al financiamiento del PAES

Las comunidades deben aportar como financiamiento de sus proyectos al menos una cantidad igual a la solicitada como financiamiento del PAES (proporción de 1:1), buscando favorecer a aquellas que tengan un mayor aporte de contrapartida. Entre ambos aportes se cubrirá el costo total del proyecto. Con esta norma se busca estimular que las comunidades se articulen con instituciones y organizaciones locales, públicas y privadas que cofinancien la iniciativa.

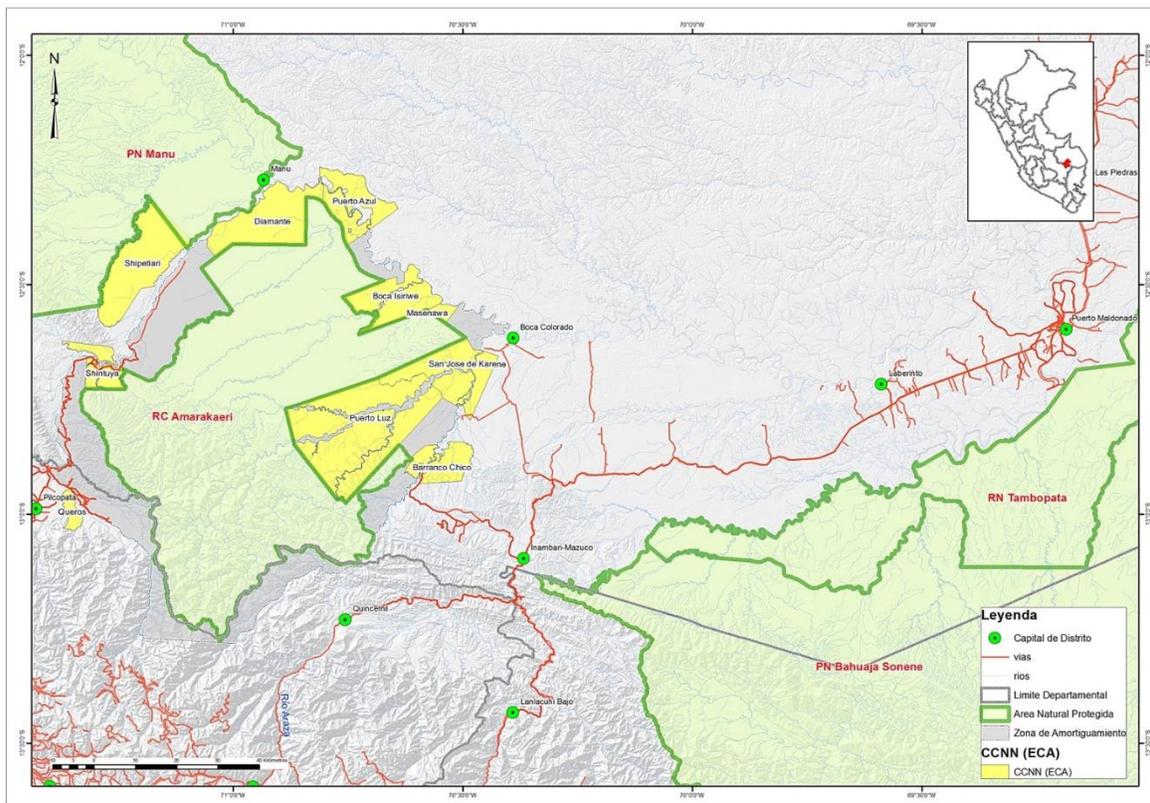
A fin de apoyar al ECA y a la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri en la implementación de Acuerdos de Gestión y del PAES, se ha previsto la contratación de un/a consultor/a para lo cual se formulan los presentes Términos de Referencia.

C. Ámbito de la intervención

El ámbito de la intervención de la consultoría es la Reserva Comunal de Amarakaeri, ubicada en el departamento de Madre de Dios, lo cual involucra su zona núcleo y sus zonas de amortiguamiento y de influencia, que abarcan un grupo de distritos y provincias.

La RC Amarakaeri se encuentra ubicada en los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe, de la provincia de Manu, en el departamento de Madre de Dios. La base social del ECA está conformada por 10 comunidades indígenas: Puerto Luz, San José de Karene, Shintuya, Barranco Chico, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Diamante y Shipetiari, Masenawa y Queros, esta última del departamento del Cusco.

RC Amarakaeri y comunidades beneficiarias



D. Propósito y objetivo del servicio

Objetivo Principal

La coordinación, supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de Acuerdos de Gestión para la conservación con las comunidades indígenas y del Programa de Actividades Económicas Sostenibles en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, como instrumento para fortalecer la articulación de las comunidades con la gestión de la Reserva Comunal.

Objetivos Específicos

- a) Acuerdos de gestión para la conservación establecidos entre las Juntas Directivas y las comunidades socias del ECA Amarakaeri, en concordancia con sus planes maestros.

- b) Proyectos PAES implementados por las comunidades indígenas seleccionadas y que contribuyen a la conservación de la biodiversidad de las Reservas Comunales, su adaptación al cambio climático y les generan beneficios económicos para ellas.

E. Tareas y Responsabilidades

El/a consultor/a tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades y actividades en el ámbito de la respectiva Reserva Comunal:

1. Respeto a los Acuerdos de Gestión

- a) Preparación de los procedimientos e instrumentos necesarios para el establecimiento de los Acuerdos de Gestión.
- Asistencia técnica al ECA y la jefatura respecto a las características y alcances de los Acuerdos de Gestión y las decisiones iniciales respecto a su establecimiento.
 - Preparación del modelo de Acuerdo de Gestión.
 - Apoyo al ECA y a la jefatura de la Reserva en la definición preliminar de sus intereses respecto al Acuerdo de Gestión a ser establecido con cada comunidad.
 - Diseño de los procesos, procedimientos e instrumentos para el establecimiento, implementación, monitoreo y evaluación de Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales entre el ECA y las comunidades beneficiarias y otros actores que se decida incluir.
 - Diseño del plan de información y difusión sobre Acuerdos de Gestión a las comunidades.
 - Establecimiento de alianzas y convenios para el apoyo y financiamiento de los Acuerdos de Gestión.
- b) Coordinación del proceso de establecimiento de Acuerdos de Gestión
- Coordinación y acompañamiento al ECA y la jefatura en las actividades de información a las comunidades y organizaciones locales sobre los Acuerdos de Gestión.
 - Coordinación, organización y acompañamiento al ECA y la jefatura en las reuniones de definición de los términos y compromisos a ser incluidos en los Acuerdos de Gestión.
 - Preparación de los documentos de Acuerdo de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales definidos con cada comunidad.
 - Coordinación y difusión de la firma de los Acuerdos de Gestión.
- c) Monitoreo de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión
- Preparación, coordinación y realización con el ECA y la Jefatura de visitas a las comunidades para la supervisión del cumplimiento de compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión.
 - Gestión de nuevos apoyos e incentivos para las comunidades en el marco de los Acuerdos de Gestión.
 - Preparación de informes periódicos para el ECA respecto a la marcha de los Acuerdos de Gestión.
 - Coordinación de las reuniones del ECA y Jefatura para examinar y evaluar la marcha de los acuerdos de gestión con las comunidades beneficiarias.
 - Producir una sistematización del modelo de Acuerdos de Gestión, a partir de la evaluación de su implementación y de los resultados obtenidos.

2. Respeto al PAES

- a) Preparación de los mecanismos e instrumentos necesarios para la implementación del PAES.
 - Apoyo a la conformación del Comité Técnico Local e inducción de sus integrantes en cuanto a las características y alcances del PAES, así como respecto al rol y funciones del Comité y a las decisiones básicas que deberá tomar para el lanzamiento del programa en el ámbito.
 - Adecuación del Manual de Operaciones del Programa, en el cual se establecen los procedimientos para la identificación, los criterios de selección de los proyectos y los mecanismos de asignación de recursos del PAES, definiendo la orientación de los mismos, la estructura organizativa para su implementación, las pautas para el seguimiento operativo y los aspectos administrativos consiguientes; enfatizando las funciones y responsabilidades de todos los actores involucrados.
 - Preparación de la Guía de Orientación del Concurso para los interesados
 - Preparación del plan y de los materiales de difusión del Concurso de Proyectos del PAES.
 - Contratación de servicios para la producción del material de información y su difusión.
 - Organización de los procedimientos de recepción de perfiles de proyectos de parte de las comunidades y organizaciones locales.

- b) Coordinación del proceso de realización del concurso de proyectos del PAES
 - Coordinación, realización y acompañamiento al Comité Técnico Local en las actividades de difusión del PAES entre las comunidades y organizaciones locales.
 - Asistencia a los interesados respecto a la realización de consultas sobre el PAES.
 - Recepción de perfiles de proyectos y organización del proceso de selección de iniciativas.
 - Apoyo al CTL en el proceso de selección de iniciativas y en eventuales visitas de campo y subsanación de observaciones a los perfiles presentados por parte de las comunidades y organizaciones postulantes.
 - Difusión de los resultados del concurso.

- c) Seguimiento a la participación y el desarrollo de las iniciativas seleccionadas en el Diploma de Econegocios
 - Coordinación con los representantes de las comunidades cuyas iniciativas han sido seleccionadas y que participarán en el Diploma de Econegocios a ser desarrollado en el ámbito de cada reserva comunal.
 - Seguimiento a su participación en el Diploma y apoyo al proceso de desarrollo de los planes de econegocios a partir de las iniciativas seleccionadas.

- d) Coordinación del proceso de establecimiento de contratos de donación con las comunidades y organizaciones seleccionadas
 - Apoyo a las organizaciones y comunidades en sus procesos de formalización y cumplimiento de los requisitos para poder establecer contratos de financiamiento de sus iniciativas.
 - Preparación del modelo borrador de contrato a ser establecido con las comunidades y organizaciones seleccionadas

- Apoyo a las comunidades seleccionadas en la documentación a alcanzar, incluyendo los temas de las cuentas bancarias.
 - Orientación a los ganadores respecto a la contratación de asistencia técnica.
 - Coordinación de la firma de contratos con el CTL.
- e) Coordinación del proceso de puesta en marcha de los proyectos PAES
- Coordinación de las reuniones de las comunidades para informar a sus miembros sobre los términos del contrato establecido y las responsabilidades y compromisos de las partes.
 - Coordinación de los procesos de transferencia de desembolsos a las cuentas de las comunidades para el inicio de la implementación de los proyectos.
 - Coordinación de actividades del inicio de los proyectos.
- f) Seguimiento y evaluación de proyectos PAES
- Formular y coordinar el plan de seguimiento a la implementación de los proyectos PAES con el CTL.
 - Coordinar y acompañar al CTL en las visitas de supervisión y asistencia técnica a los proyectos PAES.
 - Supervisar, apoyar los procesos de rendición de cuentas e informes de parte de las comunidades y organizaciones.
 - Generación de informes periódicos de supervisión.
 - Organizar y coordinar las reuniones periódicas para examinar el nivel de avance de los proyectos PAES y su articulación a otras iniciativas de desarrollo local.
 - Identificar oportunidades de articulación del PAES a otras fuentes e iniciativas de desarrollo local, conjuntamente con el ECA y la Jefatura.

Consideraciones para el desarrollo de las actividades

- El proyecto EBA Amazonía viene implementando actividades que generen ingresos y alternativas para la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas del ámbito de la Reservas Comunales Amarakaeri, a través de acciones de Adaptación de base Comunitaria (CBA), basada en Ecosistemas (EBA) y de mitigación del Cambio Climático, con múltiples beneficios relacionados con la conservación de la biodiversidad, la resistencia al clima y la reducción de la pobreza. Las medidas de adaptación definidas y priorizadas con las comunidades indígenas son las siguientes:
 - Reserva Comunal Amarakaeri: Aves menores, ecoturismo y artesanías indígenas, piscicultura, rescate cultural de cultivos y plantas tradicionales, viveros y plantaciones agroforestales, aprovechamiento de aguaje, aprovechamiento de castaña y aprovechamiento de palmiche.
- El PAES deberá apoyar iniciativas que estén alineadas con el cambio climático o que sean climáticamente inteligentes y que generen beneficios económicos para las comunidades. Sin que esto tenga un carácter restrictivo, se espera que el PAES complemente las inversiones que está realizando directamente el proyecto EBA Amazonía en relación a cada una de las actividades productivas y contribuya a su proyección, consolidación y sostenibilidad.

En este sentido será necesario que la presente consultoría se articule con los equipos técnicos del proyecto EbA Amazonía que en cada ámbito (hay un especialista por cada medida) vienen impulsando el desarrollo de las actividades productivas, a fin de desarrollar la debida complementariedad y sinergia y se aseguren procesos eficientes.

- El proceso de implementación de los PAES implicará en cada ámbito y como se ha señalado, la realización de concursos que permitirán formular ideas de negocio por parte de las comunidades locales y seleccionar de ser posible al menos a 12 de ellas. Como se ha señalado también, se ha previsto que estas ideas sean desarrolladas como planes de eonegocios a través de un Diploma que, bajo un enfoque de adaptación basado en el manejo de ecosistemas, se llevará a cabo en el ámbito de cada una de las Reservas Comunales a cargo de una entidad educativa especializada y contratada por el proyecto. En estos Diplomas participarán miembros activos de las comunidades cuyas iniciativas hayan sido seleccionadas, miembros de las jefaturas de las Reservas Comunales, integrantes de la Juntas Directivas de los ECAs, funcionarios y profesionales de los gobiernos regionales y locales y de otras instituciones y organizaciones públicas y privadas del ámbito ligadas a los temas de conservación, uso de recursos y desarrollo productivo. Cada uno de estos Diplomas permitirá formular al menos 12 Planes de Eonegocios.

Dada la complementariedad de estas acciones será necesario que el/a consultor/a se articule con el proceso de desarrollo de los Diplomas.

- También en forma paralela a la presente consultoría, el proyecto apoyará con asistencia técnica a los gobiernos locales del ámbito de ambas reservas en la actualización de sus Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC)¹ y en el desarrollo de sus Instrumentos de Gestión Ambiental Local (IGAL)², lo cual representa un paso clave en la articulación de las Reservas a las dinámicas territoriales más amplias, y que a su vez constituye un requisito para la viabilidad y sostenibilidad de su doble propósito de conservación de la biodiversidad y de contribución al desarrollo de las poblaciones locales.
- Dada la complementariedad estratégica de estas acciones, será necesario que la consultoría se vincule y articule a ambos procesos.
- Se estima que el/a consultor/a deberá completar siete visitas de campo a la comunidad: una primera de carácter informativo sobre los Acuerdos de Gestión y el PAES, una para apoyarlos en la preparación de sus propuestas, dos durante el dictado del Diploma y tres durante la implementación de los PAES.
- Del mismo modo, se prevé que se realizarán alrededor de ocho reuniones institucionales en las sedes de las Reservas Comunales a nivel del Comité Técnico Local del PAES u otras de apoyo y proyección a la implementación o ampliación de los PAES y los Acuerdos de Gestión, con la participación de un promedio de 15 personas cada uno.

¹ El Plan de Desarrollo Concertado (PDC), regional o local, representa la propuesta acordada por los actores claves de la región, provincia o distrito, para orientar el proceso de desarrollo de dicho ámbito territorial. Es un instrumento de planificación estratégica que se elabora participativamente y constituye una guía (vinculante) para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado. El plan se orienta a convocar esfuerzos y enfocar recursos, individuales e institucionales para alcanzar una visión colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los actores y población de un territorio determinado.

² Como señala el Ministerio Del Ambiente, territorialmente el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) está constituido por los sistemas regionales y locales. Ambos sistemas tienen por finalidad direccionar la política ambiental y las normas a las necesidades de sus jurisdicciones. Ambos están integrados por entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. Asumen distintas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos: la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; la reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos; la obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y ocupación del territorio; y el logro de una calidad de vida adecuada para el pleno desarrollo humano. Estas definiciones se plasman en los Instrumentos de Gestión Ambiental.

- Los costos de la información y difusión de los procesos estarán a cargo del/a consultor/a. En términos de difusión, se deberá considerar: material de lanzamiento, de información de avances y de resultados.
- Pudiendo existir variaciones, el siguiente cuadro muestra el cronograma referencial de implementación del PAES y de las actividades conexas:

Implementación Plan de Fortalecimiento Institucional - Actividades Nivel Principal														
ACTIVIDADES	2017											2018		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
Concertación y preparación de Convenios entre las RC y los Gobiernos Regionales y Locales														
Firma de convenios entre las RC y los Gobiernos														
Implementación de Acuerdos con Gobiernos Subnacionales														
Contratación de consultores para fortalecimiento de la articulación de comunidades con la gestión de las RC														
Preparación de los procedimientos e instrumentos para el establecimiento de los Acuerdos de Gestión.														
Definición de Acuerdos de Gestión														
Firma de Acuerdos de Gestión														
Evento de lanzamiento de iniciativas de fortalecimiento de la gestión de las RC														
Conformación del CTL del PAES. Definición de orientaciones. Preparación de los instrumentos para su implementación														
Realización de concurso de proyectos del PAES														
Selección de proyectos que serán apoyados por PAES														
Contratación de Firma para Diplomas														
Preparación del plan de implementación del Diploma														
Coordinaciones logísticas y difusión del Diploma														
Selección de participantes del Diploma														
Realización del Diploma en Enegocios														
Preparación de condiciones para establecimiento de convenios de financiamiento del PAES														
Establecimiento de convenios de financiamiento del PAES con las comunidades y organizaciones seleccionadas														
Ejecución de proyectos PAES														
Contratación de Consultoría de Sostenibilidad Financiera														
Implementación de CSF														
Contratación de consultores PDLC														
Desarrollo de PDLC														

F. Entregables

El/la consultor/a será responsable de entregar lo siguiente:

N°	PRODUCTO	Plazo máximo de entrega	Pago por honorarios
1	<p>Producto 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete de mecanismos e instrumentos necesarios desarrollados para el establecimiento de Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos con cada una de las comunidades socias del ECA, incluyendo el plan de difusión del proceso con las comunidades y los actores locales. dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.1 a). - Informe de preparación de los mecanismos e instrumentos necesarios para la implementación del PAES, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.2 a). 	1 mes desde la firma del contrato	10%

2	<p>Producto 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del proceso de establecimiento de los Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos con cada una de las comunidades socias del ECA, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.1 b). - Informe del proceso de realización del concurso de proyectos del PAES, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.2 b). 	3 meses desde la firma del contrato	20%
3	<p>Producto 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del proceso de implementación inicial de los Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos con cada una de las comunidades socias del ECA, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.1 c). - Informe del proceso de establecimiento de contratos de donación con las comunidades y organizaciones seleccionadas para apoyo del PAES, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.2 c). 	5 meses desde la firma del contrato	10%
4	<p>Producto 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de la marcha de los Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos con cada una de las comunidades socias del ECA, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.1 c). - Informe de la puesta en marcha de los proyectos PAES dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.2 d). 	8 meses desde la firma del contrato	10%
5	<p>Producto 5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de los avances y dificultades de los Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos respecto a cada una de las comunidades socias del ECA, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.1 c). - Informe de seguimiento y supervisión de los proyectos PAES implementados en el ámbito de la Reserva Comunal, en términos del cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Financiamiento. El informe deberá detallar el nivel de avance alcanzado en la implementación de cada proyecto, señalando entre otros aspectos, las características de participación de actores, las dificultades que se están enfrentando (de ser el caso), las medidas adoptadas y la estimación del tiempo requerido para la finalización de la implementación. 	11 meses desde la firma del contrato	20%
6	<p>Producto 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de los avances y dificultades de los Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos respecto a cada una de las comunidades socias del ECA, dando cuenta de las responsabilidades y actividades descritas en el punto 4.1 c) y especialmente respecto a la gestión de nuevos apoyos e incentivos para las comunidades en el marco de los Acuerdos de Gestión. - Informe de seguimiento y supervisión de los proyectos PAES implementados en el ámbito de la Reserva Comunal, en términos del cumplimiento de los compromisos establecidos en los 	13 meses desde la firma del contrato	20%

	Convenios de Donación entre el PNUD y las comunidades. El informe deberá detallar el nivel de avance alcanzado en la implementación de cada proyecto, señalando entre otros aspectos, las características de participación de actores, las dificultades que se están enfrentando (de ser el caso), las medidas adoptadas y la estimación del tiempo requerido para la finalización de la implementación.		
7	<p>Producto 7</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final sobre la implementación y resultados de los Acuerdos de Gestión para la conservación y el uso sostenible de los recursos con cada una de las comunidades socias del ECA, el cual deberá dar cuenta, al menos de los siguientes aspectos: a) los Acuerdos de Gestión establecidos, incluyendo una descripción y balance del proceso de formulación y puntualizando lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a esfuerzos futuros de este tipo en otros ámbitos; b) una descripción de los avances en la implementación de los Acuerdos de Gestión, puntualizando recomendaciones para cada caso; c) los resultados de la gestión de apoyos complementarios para la continuidad de los acuerdos de gestión. - Sistematización del modelo de Acuerdos de Gestión a partir de la evaluación de su implementación y de los resultados obtenidos. - Informe final sobre la implementación y resultados del Programa de Actividades Económicas Sostenibles en el ámbito de la Reserva Comunal, el cual deberá incluir entre otros aspectos: a) la descripción del proceso de implementación del programa; b) los proyectos o iniciativas apoyadas, con el detalle de comunidades, familias y montos involucrados; c) una evaluación de los resultados alcanzados puntualizando lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a esfuerzos futuros de este tipo en otros ámbitos. 	14 meses desde la firma del contrato	10%

(*) El pago de los entregables será efectuado previa conformidad por parte de la supervisión

G. Coordinación y ubicación

El trabajo del/a consultor/a se realizará bajo la supervisión de los Coordinadores Regionales y del Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto y en articulación con el equipo técnico local del proyecto, la Junta Directiva del ECA y la Jefatura de la RCA.

El Proyecto EbA Amazonía cuenta con una oficina y equipo técnico de campo en la ciudad de Puerto Maldonado. El Proyecto prestará las facilidades y apoyo necesario a el/a consultor/a. La locación donde estará basado el/a consultor/a será en la oficina de la Jefatura y/o ECA de Puerto Maldonado.

H. Perfil característico de la persona a contratar - calificaciones y experiencia

Educación

- Mínimo Bachiller en Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales y/o Educación.

Experiencia profesional

- Experiencia mínima de cinco (05) consultorías en las que haya trabajado en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y gobiernos locales.
- Experiencia mínima de tres (03) años en procesos de planificación y gestión de iniciativas de desarrollo con comunidades.
- Contar con una (01) experiencia en el manejo de herramientas de monitoreo y evaluación de procesos.
- El idioma de la consultoría será el español y se valorará el dominio de lenguas locales como el Harakbut (de preferencia), Yine y/o Matsiguenga.

I. Propuesta Financiera (a suma global)

La propuesta financiera deberá especificar una cantidad total (suma global), y las condiciones de pago alrededor de resultados específicos (cualitativos y cuantitativos) y entregables (si los pagos se dividen en cuotas o en la definición de la totalidad del contrato). Los pagos se basan en la producción, es decir, a la entrega de los servicios especificados en los Términos de Referencia. Además, con el fin de ayudar a la unidad solicitante en la comparación de las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de esta cantidad a tanto alzado.